

EDICTO No. 031

LA SECRETARIA DE LA SALA DE CASACION CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA,

HACE SABER:

Que con fecha 14 de junio de 2016, se profirió **SENTENCIA**, en el proceso que se describe:

Naturaleza: CASACION - RADICACION No. 13001-31-03-008-2006-

00022-01. (SC7784-2016)

Demandante: EDUARDO ABUSAID E HIJOS

Demandado: PERSONAS INDETERMINADAS

Ponente: Dra. MARGARITA CABELLO BLANCO

Resultado: NO CASA.

Para notificar legalmente a las partes el contenido de la referida sentencia, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría de la Sala, por el término de tres (3) días hábiles siendo las ocho de la mañana del veinte (20) de junio de dos mil dieciséis (2016).

LUZ DARY ORTEGA ORTIZ Secretaria

DESFIJACION EDICTO:

El presente edicto permaneció fijado en lugar público de la Secretaría de la Sala, por el término de tres (3) días hábiles, desde el día y hora en él indicados, hasta el veintidós (22) de junio de dos mil dieciséis, a las 5 p.m., en que se desfija y se agrega a los autos.

LUZ DARY ORTEGA ORTIZ Secretaria